



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 11 de Mayo de 2021.

Corresponde a expediente 4084-0310/2021

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-310/21, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA EDUCACION SECUNDARIA N° 1** de Villalonga, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4°, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA EDUCACION SECUNDARIA N° 1** de Villalonga, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2°: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

- 500 boletas - conteniendo DOS (2) números cada una de tres (3) cifras. El valor de la misma es de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), pudiéndose pagar de contado o en TRES (3) cuotas de Pesos QUINIENTOS (\$500,00) cada una.-
- El pago de los premios caducará a los 90 días corridos a partir del día siguiente de la realización del sorteo respectivo.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

- Premios: **SORTEO FINAL**

SORTEARÀ EL DIA 17 DE JULIO DE 2021 - POR QUINIELA NOCTURNA DE LA CIUDAD CON LOS SIGUIENTES PREMIOS:

- 1° **Premio:** Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000,00).-
- 2° **Premio:** Orden de Compra por Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000).-
- 3° **Premio:** Orden de Compra por Pesos VEINICINCO MIL (\$25.000)
- 4° **Premio:** Orden de Compra por Pesos DIEZ MIL (\$10.000).-
- 5° **Premio:** Orden de Compra por Pesos CINCO MIL (\$5.000).-

SORTEO PREMIO PAGO CONTADO:

A toda persona que haya abonado el total en su momento de la adquisición, participará con el mismo número, el 26/06/2021, por lotería Nacional Nocturna con el siguiente premio:

- Premio: Orden de Compra por Pesos CINCO MIL (\$5.000).-

Los que lleven su cuota al día participaran de los sorteos, última jugada de cada mes (en caso de no haber lotería ese sábado, se pasará a la jugada del sábado siguiente).-

- Premio: Orden de compra por Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

ARTICULO 3°: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: HAURE GABRIELA - DNI. N° 20.878.511; SCHWINDT LORENA - DNI. N°24.726.078; EZCURDIA CINTIA - DNI. N° 30.004.672; TESTA GRACIELA - DNI. N° 14.655.969; AMAN MARIELA - DNI. N° 23.912.546; URRITIA ANDREA - DNI. N° 22.507.694; STAINNEKKER DIEGO - DNI. N° 26.456.610; SCHWINDT AYELEN - DNI. N° 32.904.764; MAYER BETIANA - DNI. N° 25.947.317; LARA CLAUDIO - DNI. N° 16.690.318; CHURA GRACIELA - DNI. N° 94.337.803; SCHVINDT SOLEDAD - DNI. N° 28.678.082; KRIEGER ELENA - DNI. N° 32.904.778; FLORES SILVIA - DNI. N° 33.090.605. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10° de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.-----



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. ---

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 5° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 10-05-21, 9 REUNION. APROBADO UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3410.
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 876/2021